

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 07 JUN 2012

DECRETO EXENTO N°:

3310

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por el Consejo Desarrollo Local Consultorio Estación, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo Nº100 de fecha 17 de Mayo de 2012 del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:

Consejo Desarrollo Local Consultorio Estación

Representante legal doña Jenoveva Valderrama Villacura

El Aporte es de \$30.000 mensuales, desde Mayo a Diciembre de 2012.

- 2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- **Dirección de Control**
- Arch. Of. De Partes.

CTR/NFR/PFC/vap.